

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 10.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, prevea las partidas necesarias del Presupuesto año 1989, para la adquisición de un equipo de Radioscopía televisada Móvil e Intensificador de Imágenes de Quinta Generación, para el Hospital de la ciudad de Viedma.

Artículo 20.- Que solicita al Consejo Provincial de Salud Pública, elabore las características técnicas que debe reunir el equipo de Radioscopía Televisada Móvil.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 34/1989